

CONSTANCIA SECRETARIAL: Le informo señora Juez que, revisadas las constancias de envío allegadas por la parte demandante, el demandado se notificó personalmente conforme al Decreto 806 de 2020, así:

Envío Correo Electrónico	02 de junio de 2022
Entrega de notificación demandado	02 de junio de 2022
Notificación Decreto 806 de 2020	06 de junio de 2022
Término de traslado para contestar	Del 7 de junio de al 7 de julio de 2022
Contestación Demanda	29 de junio de 2022

Santiago de Cali, 12 de julio de 2022

CONSTANZA TELLEZ PAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, trece de julio de dos mil veintidós (2022)

Auto Nº:	1634
Radicado:	760013110012-2022-00176-00
Proceso:	FILIACION EXTRAMATRIMONIAL
Demandante:	DEFENSORIA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF- INTERESADA: SANDRA PATRICIA CALDERON JARAMILLO
Menor:	LUCIANA CALDERON JARAMILLO
Demandado:	YESIT JOSE PIEDRAHITA VERDUGO
Tema y subtemas:	AUTO FIJA FECHA ADN SIMULTÁNEA

1

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, se dispone PROGRAMAR la práctica de la prueba genética al grupo familiar conformado por **SANDRA PATRICIA CALDERON JARAMILLO** (madre de la menor), **YESIT JOSE PIEDRAHITA VERDUGO** (presunto padre de la menor), y **LUCIANA CALDERO JARAMILLO** (menor); para el día **diez (10) de agosto de dos mil veintidós a las 09:00 a.m.**, para lo cual se OFICIARÁ a las respectivas entidades para que realicen la toma de muestras de manera simultánea al señor YESIT JOSE PIEDRAHITA VERDUGO en la UNIDAD BÁSICA DE CIÉNAGA-MAGDALENA- DIRECCIÓN SECCIONAL MAGDALENA - INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL (correo electrónico ubcienaga@medicinalegal.gov.co), y a SANDRA PATRICIA CALDERON JARAMILLO y la menor LUCIANA CALDERO JARAMILLO en la sede del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL- DIRECCIÓN SECCIONAL VALLE DEL CAUCA EN CALI-VALLE

RADICADO 2022-00176

(secrelaboracali@medicinalegal.gov.co), para lo cual se OFICIARÁ de manera INMEDIATA a dichas entidades, comunicándoles lo aquí resuelto y diligenciando el Formato Único de solicitud de prueba de ADN.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ
(1)

2

Firmado Por:
Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7a9ca1df38bbcb077ea522796087cb6423a46e14d2617be3d71c32205f5fbc8**

Documento generado en 13/07/2022 12:52:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>